



## CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE ACADÉMICOS CON GRADO DE DOCTOR, DENOMINADOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Académicos Investigadores de Tiempo Completo a participar en el proceso de promoción para **TRES PLAZAS** en la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado. Los aspirantes deberán contar con el grado académico de Doctor y estar realizando funciones de docencia, vinculación e investigación en beneficio de la Universidad. Los interesados deberán cumplir con las siguientes bases:

### REQUISITOS:

1. **DOCUMENTACIÓN:** Se deberá entregar un archivo en formato PDF que contenga todas las evidencias requeridas por esta convocatoria. El archivo deberá ser legible, no protegido, y no exceder los 10 Mb de tamaño. Además, deberá incluir un índice hipervinculado, paginación consecutiva, firma del interesado en cada página y separadores de capítulos adecuados.

No se evaluarán documentos que no estén incluidos en esta convocatoria.

2. **HORARIO DE CLASES:** Se deberá entregar el horario de clases cuatrimestre 2024-2 en formato oficial, debidamente firmado y sellado por el titular del programa educativo y/o documento de asignación de estadías y/o autorización de estancia.

3. **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** Los interesados deberán presentar una carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria, conforme a la **CLÁUSULA X.11: PROMOCIÓN DE ACADÉMICOS CON GRADO DE DOCTOR**. El documento deberá seguir el siguiente formato: hoja tamaño carta, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 puntos y con interlineado de 1.5.

4. **ENSAYO EXPOSITIVO:** Se deberá presentar un ensayo de dos cuartillas como máximo, que incluya:  
-Aportaciones, logros y méritos durante su adscripción a la carrera.  
-Cómo contribuye su grado de Doctor a los objetivos de la Universidad.  
-Proyectos de superación profesional y desarrollo en el programa educativo.

Formato: hoja tamaño carta, tipo de letra Arial, tamaño de letra 12 puntos e interlineado 1.5.

5. **DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA:** Copias fotostáticas simples del título y cédula profesional de Doctor.





6. **CARTA DE TRABAJO:** Presentar una carta emitida por Recursos Humanos, dirigida a la Comisión Dictaminadora, que certifique su antigüedad en la institución, fecha de la última promoción y categoría actual.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- *Los profesores de tiempo completo que cumplan con los seis requisitos mencionados serán evaluados conforme a la Matriz de Evaluación adjunta a esta convocatoria.*
- *Aquellos profesores que ya hayan sido promovidos por el grado Doctor, serán considerados para la presente convocatoria, siempre y cuando, la comisión dictaminadora determine que alguna de las 3 plazas que marca la convocatoria queden desierta y obtener mínimo 12 puntos en la matriz de evaluación.*
- *No podrán participar aquellos docentes que hayan obtenido una promoción en los últimos tres años, de acuerdo con la Cláusula III.16 del Contrato Colectivo de Trabajo, que establece un mínimo de tres años en la categoría anterior antes de poder acceder a la siguiente.*

## ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Los documentos deberán enviarse del 20 al 27 de agosto de 2024, hasta las 24:00 horas, en formato PDF, a través del correo electrónico: [convocatoriadoctorado@uthermosillo.edu.mx](mailto:convocatoriadoctorado@uthermosillo.edu.mx)

## DICTAMEN:

La Comisión Dictaminadora estará compuesta por la Secretaria Académica, el Abogado General de la Universidad, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos y tres representantes sindicales. Se nombrarán suplentes para garantizar un quórum mínimo de cuatro miembros. La comisión revisará y evaluará la documentación proporcionada y emitirá su dictamen.

## CIERRE Y PUBLICACIÓN:

La convocatoria se publicará el 20 de agosto de 2024 en la página oficial de la universidad: [www.uthermosillo.edu.mx](http://www.uthermosillo.edu.mx) y los resultados se darán a conocer el 6 de septiembre de 2024 en la misma página.





## RECURSO DE INCONFORMIDAD:

Las inconformidades deberán presentarse conforme a los artículos 92 y 93 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad. La Secretaría Académica recibirá inconformidades hasta el 13 de septiembre de 2024, y la Comisión Especial resolverá a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

## SALARIO:

El salario se determinará conforme a la categoría asignada, de acuerdo con el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo, más las prestaciones correspondientes.

## VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción será efectiva a partir del 1 de febrero de 2025. Los profesores promovidos deberán continuar cumpliendo con las actividades de docencia establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

## TRANSITORIOS:

1. En caso de empate en puntuación entre dos o más aspirantes, la Comisión Dictaminadora decidirá quién será promovido, tomando en cuenta los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación y, en su defecto, conforme al artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.
2. La promoción será otorgada siempre que no se contraponga la Cláusula III.16 del CCT.
3. Aquellos aspirantes que no cuenten con título y cédula de grado a la fecha límite de entrega de documentos podrán presentar el acta de examen de grado y la constancia de que han iniciado el trámite. La promoción estará condicionada a la entrega de título y cédula antes del 15 de octubre de 2024.
4. Las situaciones no contempladas en la presente convocatoria serán analizadas en Comisión Mixta.

Hermosillo, Sonora, a 20 de agosto de 2024.







GOBIERNO  
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**



**PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y EVIDENCIAS**

PUNTA	CRITERIO	OBSERVACIÓN-EVIDENCIA
1	II- CAPACITACION EN FORMACION DOCENTE SEGUN EL CRITERIO DE LA CATEGORIA SEGUN CLAUSULA III.16	DOCUMENTOS ORIGINALES, COMO CONSTANCIAS EMITIDAS POR LA INSTITUCIÓN U ORGANISMO OTORGANTE, QUE ACREDITE AL MENOS 120 HORAS ACUMULADAS POR CAPACITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (HASTA 1 PUNTO)
1	III- DIRECCION DE ESTADIAS	TRES ÚLTIMOS DICTÁMENES DE ESTADÍAS ATENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
1	IV- TUTORIAS	AL MENOS UN GRUPO DE TUTORIAS POR AÑO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, EVIDENCIA EMITIDA POR EL SISTEMA DE CONTROL ESCOAR O AVALADO POR EL DIRECTOR DE CARRERA DEL PE QUE COLABORA
1	V. HABER PARTICIPADO EN AL MENOS TRES POGRAMAS ANUALES DE PROMOCION	DOCUMENTO DE PROMOCIÓN OFICIAL EMITIDA POR EL ÁREA DE DIFUSIÓN DE UTH, EMITIDO A SU NOMBRE
2	VI. PERTENECER A UN CUERPO ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN OFICIAL	DOCUMENTO EMITIDO POR LA DGUTyP
1	VII. MATERIAL DIDÁCTICO AVALADO POR LA ACADÉMIA CORRESPONDIENTE	DOCUMENTO EN PDF QUE AVALE EL MAETRIAL DIDÁCTICO ELABORADO
1	VIII. HABER PARTICIPADO 3 CUATRIMESTRES CON EMPRESAS EN VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD	CONSTANCIAS EMITIDAS POR LAS EMPRESAS O DEPENDENCIAS CON LAS QUE SE REALIZÓ LA VINCULALCIÓN
2	IX. IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS O PONENCIAS O TALLERES	PARTICIPACIÓN EN EL ÚTIMO AÑO, PRESENTAR CONSTANCIA O RECONOCIMIENTO QUE LO AVALE
20	X. REALIZAR INVESTIGACIÓN APLICADA Y HABER ENTREGADO PRODUCTO DE CALIDAD TERMINADO DE IMPACTO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO	DOCUMENTO OFICIAL QUE AVALE LA PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN, CADA EVIDENCIA DE PRODUCTO TENDRÁ VALOR MÁXIMO ACUMULADO DE 20 PUNTOS EN ESTE RUBRO, EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
2	XI PUBLICACIONES INDEXADAS	
2	XI PUBLICACIONES ARBITADAS	
2	XI PRODUCCIÓN DE LIBRO O CAPITULO DE LIBRO	
1	XI INFORME TÉCNICO	
1	XI INFORME TÉCNICO PRODUCTO DE ESTANCIA	
3	XI PATENTES	
3	XI PROTOTIPOS	
2	XI PROPIEDAD INTELECTUAL	
2	XI MODELOS DE UTILIDAD	
2	XI TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



CUD: 2024-1

